

de la solicitud, reúnen el periodo de cotización necesario para el reconocimiento de cualquier tipo de pensión contributiva por jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

Duración del Subsidio

La duración anual del subsidio será de 360 días.

Una vez agotado el derecho al subsidio a que hubiere lugar, se reanudará el derecho al mismo cada doce meses, a contar desde el inicio del primer derecho, sin necesidad de acreditar jornadas reales cotizadas.

Estas reanudaciones anuales se efectuarán hasta que el trabajador alcance la edad para acceder a cualquier tipo de jubilación.

La aplicación del subsidio por desempleo agrario ha supuesto durante el año 2002 un gasto de 982 millones de €, un 0,6% superior al del año precedente (*Cuadro n.º 14*). El número de trabajadores beneficiarios del subsidio en el mismo año fue de 224.621 (*Cuadro n.º 15*).

6. SEGUROS AGRARIOS

6.1. LEGISLACIÓN

El Plan Anual de Seguros Agrarios para el ejercicio 2002, norma a través de la cual se concreta la aplicación de los Seguros Agrarios durante el mencionado ejercicio, fue aprobado por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de noviembre de 2001, publicándose en el Boletín Oficial del Estado el 20 de diciembre de 2001.

Para el desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan en materia de subvenciones, se dictó la Orden del Ministerio de la Presidencia de 8 de enero, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de enero de 2002, mediante la que se regula la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados de 2002.

Cuadro n.º 14:

GASTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO AGRARIO

	Millones de pta								Millones €	
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2001	2002
Andalucía	91.509,0	106.358,0	110.146,0	113.211,5	120.591,2	126.357,0	134.714	142.095	854,01	855,93
Extremadura	13.929,0	15.372,0	15.984,0	16.230,0	16.787,4	17.374,0	18.898	20.312	122,07	126,07
Total	105.438,0	121.730,0	126.130,0	129.443,5	137.378,6	143.731,0	153.612	162.407	976,08	982,00

Cuadro n.º 15:

TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO AGRARIO (Miles)

Regiones	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Andalucía	198,9	188,2	167,4	168,6	177,4	184,0	195,5	203,9	196,09
Extremadura	28,3	27,9	24,9	24,1	24,2	26,6	28,7	29,6	28,53
Total	227,2	216,1	192,3	192,7	201,6	210,7	224,2	233,5	224,62

Fuente: INEM.

Para facilitar el acceso de los agricultores, ganaderos y acuicultores a la contratación de las garantías establecidas en este sistema de protección, el Plan fue dotado con un presupuesto total de 180,3 millones de €, lo que supone una subvención media del 35,8% del coste total previsto en el Plan. Esta dotación económica destinada por el Ministerio a subvencionar los seguros representó un incremento del 11 % respecto de la dotación asignada a la misma finalidad en el ejercicio precedente.

En aplicación de la citada Orden, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación subvencionó la contratación de los seguros en unos porcentajes que oscilaron entre el 8 y el 50% de su coste neto. La asignación de unos u otros porcentajes a cada agricultor depende: del tipo de cultivo, de la forma de contratación del seguro y de las características del agricultor.

6.2. PRINCIPALES NOVEDADES DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 2002

Las líneas maestras en que se basó la elaboración del Plan, de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, las Organizaciones Agrarias, las Cooperativas y el Sector Asegurador, han sido:

- Continuación del proceso emprendido en años anteriores para la universalización de la protección que se presta al Sector, mediante la incorporación de nuevos riesgos.
- Mejora de la calidad de los servicios que se ofrecen a los asegurados, en particular por lo que se refiere a la información generada, al proceso de gestión del seguro y a los esquemas de asesoramiento al asegurado.

En concreto, las principales novedades que se incorporaron, fueron:

- Extensión del ámbito de aplicación del Seguro de Explotación de Frutales a todo el territorio nacional, condicionándolo únicamente, a que la explotación pueda ser definida correctamente por estar inscrita en cualquier registro oficial de la Administración Estatal o Autonómica o estar declarada Explotación Prioritaria por las respectivas Comunidades Autónomas. Mediante este Seguro se extiende la cobertura de «falta de cuajado» a las principales zonas

productoras, uniéndose a la ya amplia relación de riesgos garantizados.

- Inclusión de líneas de Seguro específicas para las producciones de Caqui; Patata y Endrino en la Comunidad Foral de Navarra.
- Para facilitar la contratación de los Seguros de Hortalizas a aquellos agricultores que cultivan más de una especie, se incorpora una póliza Multicultivo de Hortalizas. Así mismo y dentro de la línea de Seguro Combinado de Fresa y Fresón, se incorpora una modalidad, de aplicación en Sevilla, Cádiz y Huelva que adapta el seguro a las especiales condiciones climáticas de la zona.
- Ampliación del ámbito de aplicación del Seguro de Retirada y Destrucción de Animales Bovinos muertos en la Explotación, a todas las Comunidades Autónomas, excepto Cantabria y La Rioja. Además se inicia en la Comunidad Autónoma de Cataluña, un Seguro Experimental para la Retirada de todo tipo de Animales muertos en la Explotación.
- Incorporación, con carácter de excepcionales, de los daños producidos por las Lluvias, tanto Torrenciales como Persistentes, en todos los Seguros Combinados, con lo que se pretende completar la universalización de las garantías y no tener que recurrir a medidas excepcionales después de la ocurrencia de estos tipos de fenómenos.
- Puesta en marcha de una nueva línea de Seguro para el ganado Equino.

6.3. CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE SEGUROS AGRARIOS

Enmarcada dentro de los actos celebrados con motivo del semestre de la Presidencia Española de la Unión Europea, se celebró en Madrid los días 13 y 14 de mayo una Conferencia Internacional sobre «Los Seguros Agrarios y la Garantía de Rentas».

Asistieron Delegaciones Oficiales de todos los Estados Miembros de la Unión Europea, los países de próxima incorporación, las Organizaciones Agrarias y de Cooperativas, tanto a nivel europeo como nacional y diversos países invitados, como Estados Unidos y Canadá.

A nivel de Instituciones, asistieron representantes de la Comisión Europea, de la FAO, de la OCDE y del Comité Europeo de Aseguradores.

Teniendo en cuenta que España ocupa un lugar preeminente entre los países europeos en el diseño e implantación de sistemas de seguros agrarios el objetivo de la Conferencia fue promover la mejora de la protección al sector agrario y de los instrumentos para la gestión de los riesgos en la agricultura europea.

Mediante la celebración de esta Conferencia Internacional, se puso de manifiesto que el sector agrario europeo resultará más competitivo y estará mejor adaptado a las nuevas condiciones de producción que se vislumbran si, al igual que otros sectores económicos, dispone de herramientas eficientes para la gestión de los riesgos que le son propios.

Todo esto, adquiere una importancia capital si se tiene en cuenta que la actividad agraria en Europa se enfrenta, en un futuro inmediato, a riesgos que trascienden de los fenómenos naturales, como consecuencia de la liberación de los mercados y del propio desarrollo de la sociedad, con crecientes preocupaciones en cuestiones medioambientales y de seguridad alimentaria.

Teniendo en cuenta el interés de las conclusiones de la Conferencia, se reproducen, a continuación, literalmente:

1. La exposición al riesgo y la búsqueda de instrumentos para su gestión forman parte inseparable de la actividad agraria. Si bien la incidencia de los riesgos naturales es diferente en las distintas zonas productoras de la Unión, el desarrollo de la actividad agraria se encuentra, en todas ellas, expuesto a las consecuencias de estos fenómenos no controlables.
2. La actividad agraria en el seno de la Unión Europea se verá expuesta en el futuro inmediato a nuevas incertidumbres como consecuencia de los procesos de liberalización de la economía mundial, con la consiguiente aparición de los riesgos del mercado, así como también en razón de su creciente interés por los riesgos de carácter zoonosanitario, los medioambientales o los relativos a la seguridad alimentaria.
3. Como resultado de la incidencia de los anteriores riesgos, la renta de los agricultores, ganaderos y propietarios forestales, se encuentra sometida a importantes incertidumbres. Con la puesta a disposición de dichos productores de instrumentos de gestión de riesgos como los seguros, de uso común en otros sectores productivos, contribuiremos a la estabilización de sus rentas, base y fundamento del bienestar y desarrollo del medio rural.
4. La experiencia existente en los países de la Unión pone de manifiesto que, a impulso exclusivamente de la iniciativa privada, la implantación de sistemas de aseguramiento es muy limitada y ofrece una escasa protección ante los riesgos. Por el contrario, la máxima eficacia en la protección se logra cuando trabajan de manera conjunta, en régimen de partenariado, los aseguradores privados, los productores y la administración pública, en las tareas de diseño, tutela y fomento de sistemas de seguros agrarios.
5. Los recientes acontecimientos que han afectado a la ganadería europea, han dado lugar a que exista una creciente preocupación entre los ganaderos por la falta de instrumentos eficaces para la gestión de los riesgos derivados de las enfermedades animales.
6. Se evidencia la necesidad de fomentar entre los países de la Unión el conocimiento e intercambio de experiencias, sobre los riesgos que afectan a los distintos sectores productivos y los instrumentos para su gestión. Conocimiento que permitirá avanzar en el desarrollo de sistemas capaces de dar una respuesta mas adecuada a las necesidades del sector agrario. En esta tarea de colaboración, todos los países participantes en la Conferencia, ofrecen una experiencia y dedicación para tal finalidad, reflejando el esfuerzo e interés de sus respectivos Gobiernos en la efectiva aplicación de sistemas de garantía dotados de capacidad para proteger al sector agrario de los riesgos a que se ve sometido, por su propia naturaleza.
7. Con objeto de avanzar en la mejora de la gestión de los riesgos, resultaría conveniente que la Comisión iniciara estudios y análisis de los riesgos que afectan a los diferentes sectores productivos y las posibilidades del seguro agrario en su gestión. Estos estudios deben de tomar en consideración las características específicas de los distintos riesgos a los que los agricultores y ganaderos están enfrentados, debiendo igualmente contemplar los instrumentos específicos necesarios para cubrir los mencionados riesgos. Los trabajos señalados, una vez ultimados, permitirían abordar el diseño de una estrategia comunitaria de gestión de riesgos, con criterio de flexibilidad.

8. Se estima conveniente que de forma simultánea a la realización de los anteriores estudios y análisis, se inicie un proceso de reflexión sobre la conveniencia de establecer un marco básico común que permitirá que la estrategia comunitaria de gestión de riesgos, una vez concretada, llegará a tenerse en cuenta a la hora de definir los instrumentos a incorporar, como complemento a la PAC que resulte de la aplicación a partir del año 2007.

a) Datos correspondientes a las producciones agrícolas:

Número de pólizas contratadas.....	312.526
Superficie asegurada (miles de ha)	5.602
Coste total del seguro (millones de €)	314
Subvención de ENESA (millones de €).....	142

b) Datos correspondientes a las producciones pecuarias (vacuno, ovino y caprino):

Número de pólizas contratadas	139.030
Número de cabezas aseguradas	-
(miles de cabezas)	
Coste total de seguro (millones de €)	125
Subvención de ENESA	49
(millones de €)	

6.4. PRINCIPALES PARÁMETROS DEL PLAN 2002

En el año 2002 se registra un aumento de contratación de los seguros de un 38% debido, principalmente a la consolidación del Seguro que cubre los Gastos derivados de la Retirada y Destrucción de Animales Bovinos Muertos en la Explotación, que se había puesto en marcha el año anterior. El número de pólizas correspondientes a las producciones agrícolas, se mantiene con respecto a la pasada campaña.

Los principales datos provisionales que reflejan la aplicación del Plan Anual de Seguros Agrarios en este año, son los siguientes:

6.5. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS AGRARIOS

La relación entre los resultados, de la aplicación del Sistema de Seguros Agrarios obtenidos durante el año 2002 y la correspondiente a los años anteriores, queda reflejada en el Cuadro n.º 16 adjunto y en el Gráfico n.º 1 que se acompaña.

Cuadro n.º 16:

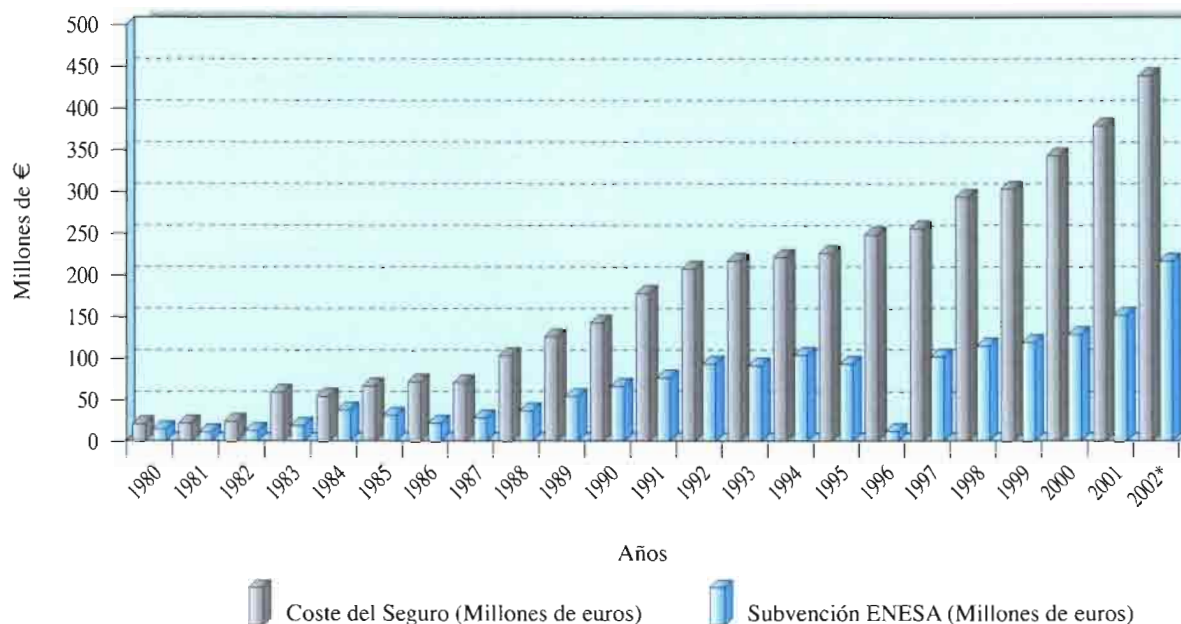
EVOLUCIÓN DEL ASEGURAMIENTO

Años	Nº pólizas	Coste Seguro (millones €)	Subvención ENESA (millones €)
1980	268.295	20,10	14,06
1981	260.384	21,05	10,36
1982	223.733	23,27	12,15
1983	278.916	58,40	18,41
1984	379.214	54,00	36,97
1985	392.927	65,99	30,75
1986	257.114	71,15	21,28
1987	237.685	70,11	27,64
1988	261.086	102,76	36,20
1989	277.920	125,47	53,47
1990	280.723	142,25	65,76
1991	312.676	177,75	75,91
1992	298.589	206,98	92,66
1993	323.140	216,67	90,40
1994	309.655	221,01	103,11
1995	295.940	226,02	92,51
1996	344.122	247,98	11,48
1997	318.221	255,44	101,13
1998	357.510	293,14	114,04
1999	361.994	302,55	118,21
2000	384.420	342,75	127,79
2001	351.472	338,53	128,03
2002 (*)	451.556	439,26	216,37

(*) Datos provisionales. Los definitivos se estiman podrían ser un 4 ó 5% superiores a los anteriores.

Gráfico n.º 1:

EVOLUCIÓN DEL COSTE TOTAL DEL SEGURO Y DE LA SUBVENCIÓN DE ENESA



* Datos provisionales.

El aseguramiento mantiene una ligera tendencia al alza, con pequeñas desviaciones que dependen principalmente de las condiciones climatológicas de cada año que hacen que el agricultor sienta más o menos la necesidad de tener cubiertas sus producciones por un seguro. No obstante, y si se pretende que el Sistema sea un instrumento de estabilización de rentas en el sector, se deberá continuar insistiendo en la aplicación de medidas que fidelicen el mantenimiento de la contratación, así como en el perfeccionamiento de las condiciones de aseguramiento de las diferentes líneas de los Planes de Seguros.

El comportamiento registrado en la contratación de las diferentes líneas de seguro de la campaña 2002 en relación con los resultados del pasado ejercicio se concretan en los aspectos que seguidamente se comentan y cuyos resultados numéricos se desglosan, según grupos de líneas de seguro, en el Cuadro n.º 17.

Para dar una idea más clara del comportamiento de la contratación, se analizan someramente la misma, por grupos de cultivos, tomando como parámetro de referencia la producción asegurada

en los agrícolas y el número de animales asegurados en los ganaderos. En todo caso, se insiste en el carácter provisional de los datos relativos al Plan 2002 lo que determina una cierta infravaloración de los mismos.

En los Seguros que cubren los Cultivos Herbáceos Extensivos, en general, aumenta ligeramente la contratación y se observa que el aseguramiento se está desplazando desde los Integrales al de Rendimientos, hecho este que debe considerarse como muy positivo teniendo en cuenta que esta línea de Seguro ofrece una mayor protección al asegurado.

Hay que destacar la mejora en la contratación en los Seguros que cubren las hortalizas y flores, destacando el aumento de contratación en ajo, tomate de invierno y brócoli y, por supuesto, en el tomate de Canarias en el que la contratación es el 100% de la superficie cultivada.

La contratación en Cítricos aumenta en un 14%, observándose que esta se realiza en un 60% a través de la Póliza Multicultivo.

También en los Frutales se observa un fuerte desplazamiento a realizar la contratación en el Seguro de Explotación en sus diversas modalidades. Sin

Cuadro n.º 17:

**DISTRIBUCIÓN DEL ASEGURAMIENTO SEGÚN PRODUCCIONES COMPARANDO
LAS DOS ÚLTIMAS CAMPAÑAS**

Línea de Seguro	PÓLIZAS		SUPERFICIE (ha)		PRODUCCIÓN (kg)		COSTE (€)	
	2001	2002 (*)	2001	2002 (*)	2001	2002 (*)	2001	2002 (*)
CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS								
Arroz	8.214	7.842	80.278	79.022	611.954.088	602.785.163	1.750.027	1.825.851
Cereales de invierno	125.228	124.075	3.226.215	3.163.882	9.343.457.305	9.542.534.996	40.481.245	42.511.353
Cereales de primavera	11.283	8.784	119.727	100.512	1.275.509.330	968.837.050	3.754.315	3.130.716
Leguminosas grano	5.057	4.929	65.163	74.790	71.735.851	77.229.597	989.156	931.617
Cultivos Herbáceos extensivos	28.265	22.943	1.133.640	1.174.118	3.616.794.501	3.420.728.380	21.762.517	23.475.684
CULTIVOS INDUSTRIALES								
Algodón	765	719	16.895	14.592	67.374.038	57.514.238	1.001.859	937.482
Colza	60	57	759	596	1.693.187	1.452.849	8.431	10.218
Lúpulo	282	255	388	378	3.139.688	3.149.038	77.848	79.132
Girasol	5.143	4.022	105.462	70.921	126.225.254	82.389.423	343.686	242.912
Tabaco	4.288	4.204	11.596	11.907	37.080.686	38.445.705	4.659.997	5.129.031
Remolacha azucarera	124	126	2.912	2.972	83.343.961	93.423.684	413.404	430.655
HORTALIZAS Y FLORES								
Alcachofa	87	67	217	275	4.243.457	4.406.948	111.857	116.447
Ajo	1.069	208	18.077	1.214	60.091.806	11.406.275	708.956	164.902
Berenjena	37	34	50	35	1.825.190	1.253.749	23.357	27.187
Brócoli	125	170	1.364	2.314	21.503.959	33.995.999	191.834	375.912
Cebolla	448	410	4.225	4.515	266.292.601	294.033.303	1.349.250	1.704.878
Coliflor	81	63	245	259	5.502.211	6.209.240	62.803	80.057
Cultivos Protegidos	243	229	1.045	357	10.492.427	3.585.648	984.410	394.721
Fresa y fresón	82	137	550	772	18.475.696	15.946.557	494.752	632.345
Judía verde	286	276	2.278	2.097	25.716.216	24.720.840	215.032	234.744
Lechuga	905	795	31.644	5.969	477.524.419	373.535.502	2.775.103	2.881.883
Melón	861	703	5.128	15.882	153.830.145	130.180.004	1.545.683	1.593.076
Haba verde	29	29	123	166	1.450.256	1.745.411	42.070	50.323
Guisante verde	105	16	1.587	191	10.464.034	1.072.866	99.461	17.142
Pimiento	1.551	1.075	4.660	2.748	99.240.213	76.375.383	1.824.795	1.747.621
Sandía	704	619	1.653	8.046	62.559.988	64.263.695	322.796	390.936
Tomate	2.222	1.832	15.972	16.794	1.163.898.672	1.403.711.294	11.150.375	16.057.642
Zanahoria	10	12	84	83	4.757.020	3.373.100	13.503	23.814
Multicultivo de Hortalizas	9		287		3.091.898		148.335	
CÍTRICOS								
Naranja	10.051	10.778	18.247	50.022	364.618.552	376.262.953	5.380.685	5.987.044
Mandarina	17.779	19.096	51.146	51.745	505.714.300	538.111.613	10.951.430	13.113.979
Limón	549	597	3.385	13.859	57.095.603	55.155.059	605.090	627.061
Pomelo	16	12	77	62	2.814.800	2.467.928	29.163	26.890
Multicultivo de Cítricos	11.163	12.833	61.215	88.813	1.202.237.548	1.453.728.007	22.128.559	28.925.853
Pixat en Cítricos	8	13	0	1	20.826.382	44.388.479	683.206	1.592.895
FRUTALES NO CÍTRICOS								
Almendro	2.017	2.161	17.053	18.093	8.083.652	7.246.380	703.624	674.950
Albaricoque	4.876	4.168	13.076	12.997	128.430.356	108.444.520	6.100.121	5.275.212
Aguacate	37	25	30	111	312.300	410.500	20.757	26.224
Avellana	6	5	30	27	42.475	41.000	2.384	2.117
Endrino	-	29	-	82	-	333.158	-	52.173
Caqui		2.350		2.506		31.419.152		1.556.668
Manzana de mesa	6.139	5.361	17.137	15.678	450.358.030	313.328.283	12.878.942	9.639.796
Melocotón	12.974	12.792	46.796	48.770	763.996.787	769.716.201	32.000.913	35.897.712
Pera	7.382	6.669	20.709	19.134	433.071.234	376.044.026	12.170.065	11.110.113
Ciruela	3.083	2.872	8.097	11.030	78.956.775	73.713.386	3.939.048	3.663.557
Cereza	2.608	2.500	8.961	8.888	5.534.168	6.496.249	1.721.513	2.291.372
Plátano	1.271	1.307	3.054	2.144	509.156.056	485.204.052	6.990.574	6.110.328
Kiwi	45	42	146	84	2.346.749	1.369.649	96.179	65.684
Explotaciones frutícolas	717	2.151	3.707	11.441	109.189.121	260.843.860	4.002.945	11.143.161

POLÍTICA DE RENTAS

Línea de Seguro	PÓLIZAS		SUPERFICIE (ha)		PRODUCCIÓN (kg)		COSTE (€)	
	2001	2002 (*)	2001	2002 (*)	2001	2002 (*)	2001	2002 (*)
OLIVAR								
Aceituna de almazara	4.843	3.186	50.356	45.809	141.798.548	97.711.220	1.662.887	1.054.401
Aceituna de mesa	284	181	6.239	5.093	19.489.443	12.279.244	319.323	203.009
Olivar	4.794	2.473	50.611	30.318	99.832.774	71.264.577	4.841.747	3.327.268
VIÑEDO								
Uva de vino	33.727	31.344	333.246	375.868	2.019.465.217	1.950.463.107	58.414.339	59.339.931
Uva de mesa	2.671	2.519	11.890	8.516	151.969.367	146.022.917	5.055.661	5.254.908
Viveros de Vid	32	26	247	215	16.302.540	11.933.571	144.884	157.255
OTROS SEGUROS AGRÍCOLAS								
Tarifa General Combinada	3.981	1.997	20.596	21.594	681.926.976	588.709.174	2.030.218	1.367.672
Fabes de Asturias	1	2	0	1	400	1.750	193	437
Patata	406		3.218		126.193.203		533.617	
TOTAL AGRÍCOLA	328.608	312.526	5.597.985	5.601.525	5.399.746.352	25.247.609.255	290.032.975	314.219.568
Explotación Ganado Vacuno	12.970	15.908					41.873.741	49.570.703
Explotación Ganado Ovino y Caprino	1.286	2.200					277.776	502.415
Explotación Ganado Equino	1						862	
Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)	6.697	9.888					3.680.328	4.665.372
Gastos de Destrucción de Animales Bovinos Muertos en la Explotación (MER)	1.848	107.192					2.517.541	64.163.663
Gastos de Destrucción de Animales No Bovinos Muertos en la Explotación (MAR)	3.788						5.994.303	
Sequía en Pastos	63	53					155.654	139.940
TOTAL PECUARIO	22.864	139.030					48.505.039	125.037.258
TOTAL	351.472	451.556	5.597.985	5.601.525	5.399.746.352	25.247.609.255	338.538.014	439.256.826

embargo, el Seguro de Rendimientos en Olivar sigue registrando bajos niveles de aseguramiento. En Viñedo se registra un ligero decrecimiento de la contratación.

Donde se produce un incremento espectacular de contratación es en los seguros que cubren el Ganado Vacuno, sobre todo el Seguro de Retirada y Destrucción de Animales Bovinos Muertos en la Explotación, línea de seguro que se ha generalizado en las Comunidades Autónomas en las que se encuentra implantado.

6.6. SINIESTRALIDAD E INDEMNIZACIONES

La Siniestralidad de las producciones agrícolas, se concreta, durante el año 2002, en 101.498 partes de siniestro y 1.109.642 ha afectadas.

En los Cuadros n.ºs 18 y 19, se muestra la distribución de estos siniestros por riesgos y por Comunidades Autónomas.

Cuadro n.º 18:

DISTRIBUCIÓN DE SINIESTROS POR RIESGOS

Riesgo asegurable	Número de Siniestros	Superficie afectada (ha)
Pedrisco	46.482	239.787
Helada	22.202	172.544
Sequía	12.371	576.847
Viento	9.343	23.628
Lluvia	5.485	14.947
Inundación	586	3.734
Incendio	1.148	13.613
Asurado golpe de sol	217	5.787
Marchitez fisiológica	197	1.042
No Nascencia	294	8.172
Adversidad Climática	65	112
Siroco	56	2.648
Mala floración	130	2.187
Pixat	26	1
Imposibilidad de recolección	5	79
Mal cuajado	869	4.134
Plagas o enfermedades	114	660
Viabilidad en plantación	15	337
Otros	1.893	39.385
TOTAL	101.498	1.109.642

Cuadro n.º 19:

DISTRIBUCIÓN DE SINIESTROS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidades Autónomas	N.º de actas de siniestros	Indemnizac. pagadas (€)
Andalucía	21.192	15.843.106
Aragón	29.614	25.395.865
Asturias (Principado de)	23.499	8.338.603
Baleares (Illes)	843	672.317
Canarias	1.429	1.699.750
Cantabria	6.879	3.390.296
Castilla-La Mancha	21.960	29.819.194
Castilla y León	52.431	21.897.881
Cataluña	31.472	31.876.124
Comunidad Valenciana	13.526	24.673.726
Extremadura	15.183	10.925.393
Galicia	49.263	10.296.487
Rioja (La)	2.621	6.885.898
Madrid (Comunidad de)	5.168	1.822.976
Murcia (Región de)	4.956	5.258.876
Navarra (Com. Foral de)	13.277	16.536.760
País Vasco	4.419	3.686.423
Líneas de seguro de aplicación en varias CC.AA.	6.679	26.746.152
TOTAL	310.411	245.765.837

- El Pedrisco sigue siendo el riesgo que da lugar a más partes de siniestro y por tanto más actas de peritación, si bien el número de hectáreas es menor que las afectadas por sequía.
- Sigue siendo importante la superficie, afectada por la Helada y destaca la afectada por el Viento ya que, al asegurarse el Plátano en Canarias y el Tomate en una única póliza colectiva y estar cubierta la producción al 100% y ser este el riesgo que más le afecta, es lógico que el mismo tenga una mayor presencia.
- Se sigue constatando que es en Castilla y León donde mas siniestros se producen, aunque son mayores las indemnizaciones pagadas en otras Comunidades Autónomas: Cataluña, Castilla la Mancha, etc.
- Por Sectores, las mayores indemnizaciones han registrado en Vacuno con mas de 71 millones de € pagados, en producciones Frutícolas con mas de 67 millones y en Herbáceos Extensivos con más de 42 millones.
- Por líneas de seguro, la mayor siniestralidad se ha registrado en el Combinado de Uva de Vino y en el de Explotación de Vacuno, con mas de 40 millones de € pagados, en Rendimientos

Año	N.º de actas	Indemnizaciones Pagadas (€)
1997	112.868	174.588.243
1998	98.102	138.881.129
1999	117.763	259.580.331
2000	95.967	128.304.044
2001	155.431	139.883.805
2002	310.411	245.765.837

de Cereales, Leguminosas y Proteaginosas, en el Combinado de Melocotón y en el de Retirada y destrucción de Animales Bovinos Muertos en la Explotación, con mas de 20 millones pagados en cada uno y en el de Explotación de Frutales e Integral de Cereales, con mas de 10 millones de €. En Hortalizas, destaca el Tomate en el que se han pagado mas de 2 millones de € de indemnización.

En resumen, las Entidades Aseguradoras., ha pagado 245.765.837 €, lo que se puede considerar un año de alta siniestralidad. La serie histórica de las indemnizaciones pagadas en los últimos años, figura en el cuadro siguiente.

6.7. REGISTRO DE TOMADORES DE PÓLIZAS COLECTIVAS

En el Boletín Oficial del Estado del 28 de octubre de 1998, fue publicada la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 23 de octubre de 1998, por la que se estableció el Registro de Tomadores para la contratación colectiva de los Seguros Agrarios Combinados. El Registro se constituyó en ENESA y comenzó a ser operativo con las líneas de seguro que iniciaron la suscripción a partir del 1 de abril de 1999.

A final del año 2002 el número de tomadores registrados era de mas de 600. Al igual que en Planes anteriores, las pólizas colectivas, contratadas a través de Tomadores, se han beneficiado de una subvención adicional del 5%.

6.8. EXPEDIENTES DE AYUDA POR DAÑOS EXTRAORDINARIOS

Durante el año 2002 se continuó con el desarrollo de los cometidos asignados a la Entidad Estatal

de Seguros Agrarios en los diversos Reales Decretos-Ley a consecuencia de los daños producidos por riesgos extraordinarios.

Como consecuencia del Real Decreto 1/2002 de aplicación en la Comunidad Canaria, se han pagado 7.839.351,45 €.

Otra actuación en este sentido, que se desarrolló a través de una Orden Ministerial, tuvo por objeto paliar los daños producidos en Frutales por algunas Heladas no cubiertas por el Seguro y fríos en la Comarca de Hellín en la Provincia de Albacete, dio lugar a unas ayudas de 2.891.840,29 €.